

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4962** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000348/2012 se ha dictado en fecha 24/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Aquellas Pequeñas Cosas, S.L., con CIF B-73316374, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Ramón del Valleinclán, n.º 7, urbanización El Mirador de Agridulce, el Puntal (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Baños Flores, con DNI 22.474.554-N, con despacho profesional en c/ Mariano Girada, n.º 19, bajo, 30005 de Murcia, teléfono 968.274072, fax 968.274271 y e-mail asesoriabaconsl@yahoo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004088-1